



# **VIOLENCIA FAMILIAR**

**ENE-SET 2022**

**BOLETÍN**

**43**

**OCTUBRE  
2022**

**¡ NO TE CALLES!**

**UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ES NUESTRO DERECHO**

## PRESENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo advirtió que en enero de 2022 se reportaron 519 notas de alerta por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas; esta cifra representa un 19 % más que lo reportado en el mismo mes del año 2021 según el **reporte ¿Qué pasó con ellas?** Se advierte que, si bien se han implementado varias recomendaciones defensoriales, aún existen algunas pendientes que permitirán un mejor abordaje del problema.

Durante el primer mes del presente año 443 niñas/os y adolescentes fueron reportadas/os como desaparecidas/os. De esta cifra, 378 eran niñas y adolescentes mujeres, es decir, un 85 % del total, lo cual reafirma la mayor vulnerabilidad por el nivel de desarrollo y madurez en que se encuentran, así como el factor de género de las víctimas; dicha cifra representa también el 73 % del total de mujeres desaparecidas en todo su ciclo de vida.

También, se tomó conocimiento que 141 mujeres adultas fueron reportadas como desaparecidas, cifra que representa un incremento del 19 % en el registro respecto del mismo mes en 2021. Este aumento se observó principalmente en departamentos como Puno, de 5 a 11; Ica, de 2 a 7; Cusco de 3 a 6, entre otros.

Por otro lado, en enero, se advirtieron 18 feminicidios, 6 tentativas de feminicidio y 8 muertes violentas, que aún vienen investigándose de acuerdo con el protocolo del Ministerio Público. También se advierte la conexión entre la desaparición y el feminicidio debido a que 2 de las víctimas previamente al hecho habían sido reportadas como desaparecidas.

Sobre la situación de la desaparición, la Defensoría del Pueblo resalta el cumplimiento de algunas recomendaciones por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP), como la publicación de estadísticas actualizadas y disgregadas por departamento, sexo y edad, además de colocar información para la denuncia oportuna por parte de los familiares de la víctima. No obstante, se encuentra pendiente hacer pública la estadística sobre la relación de la desaparición con otros delitos, a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, y las principales causas de desaparición, sobre todo en el caso de niñas y adolescentes, que, al ser personas vulnerables, podrían encontrarse en riesgo o desprotección familiar.

-----

**1**

**CUADRO COMPARATIVO DE DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR - ENE-SET 2021-2022**

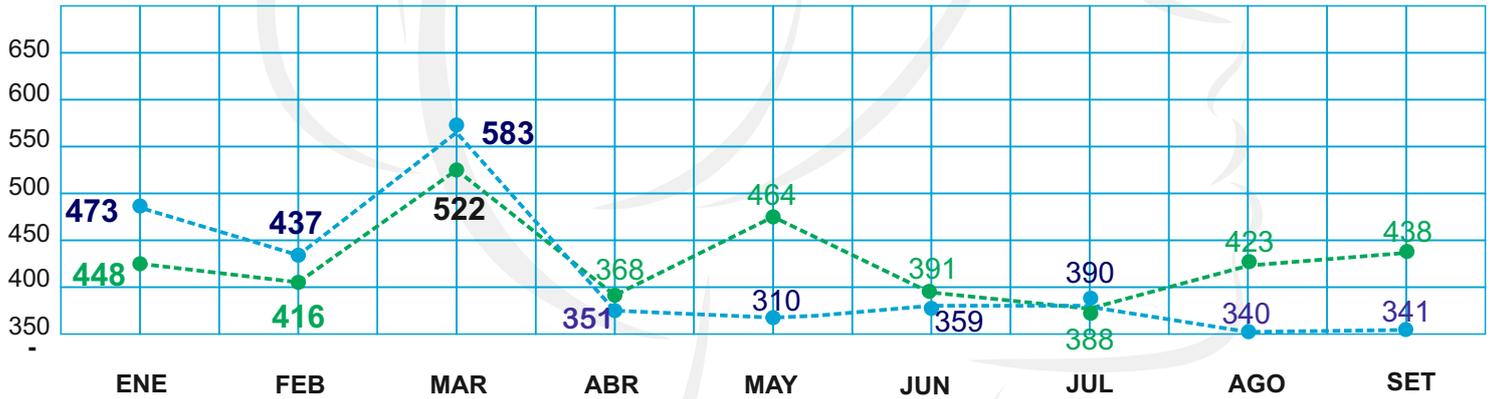


2021= 3,410

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
473	437	583	351	310	359	390	340	341

2022= 3,858

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
448	416	522	368	464	391	388	423	438

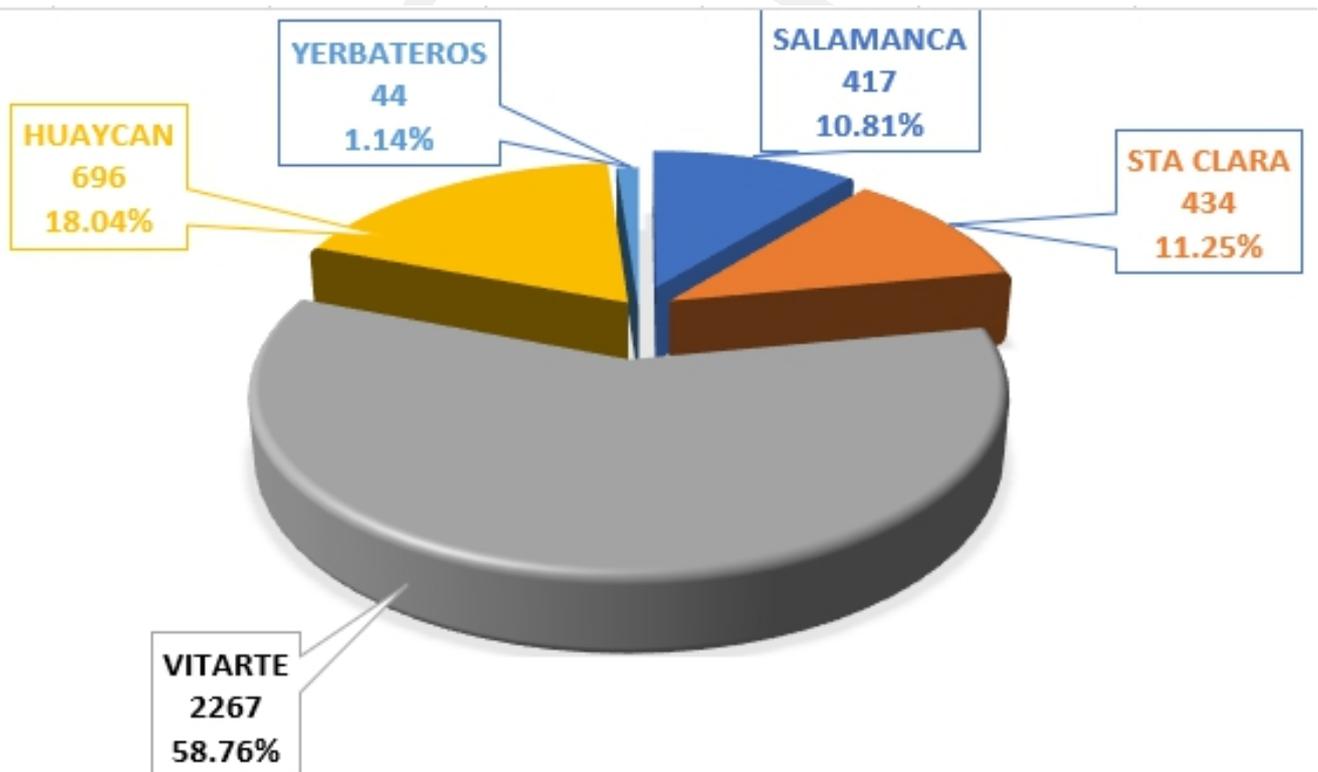


**2**

**DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS POR COMISARIAS ENE-SET 2022**



**TOTAL DE DENUNCIAS 3,858**



3

TIPOS DE VIOLENCIA REGISTRADAS EN LAS COMISARIAS  
ENE-SET 2022



**SEXUAL:**  
ACOSO, VIOLACIÓN  
EXPLOTACIÓN  
**20 CASOS**  
0,52 %

**ECONÓMICO-  
PATRIMONIAL:**  
NEGACIÓN DE EMPLEO  
EXPLOTACIÓN LABORAL  
DESPOJO, ROBO O VENTA  
NO CONSENTIDA DE BIENES  
U OBJETOS PERSONALES  
**131 CASOS**  
3,40 %

**PSICOLÓGICA:**  
AMENAZAS VERBALES,  
INSULTOS, OFENSAS  
**2,560 CASOS**  
66.36 %

**3,858**

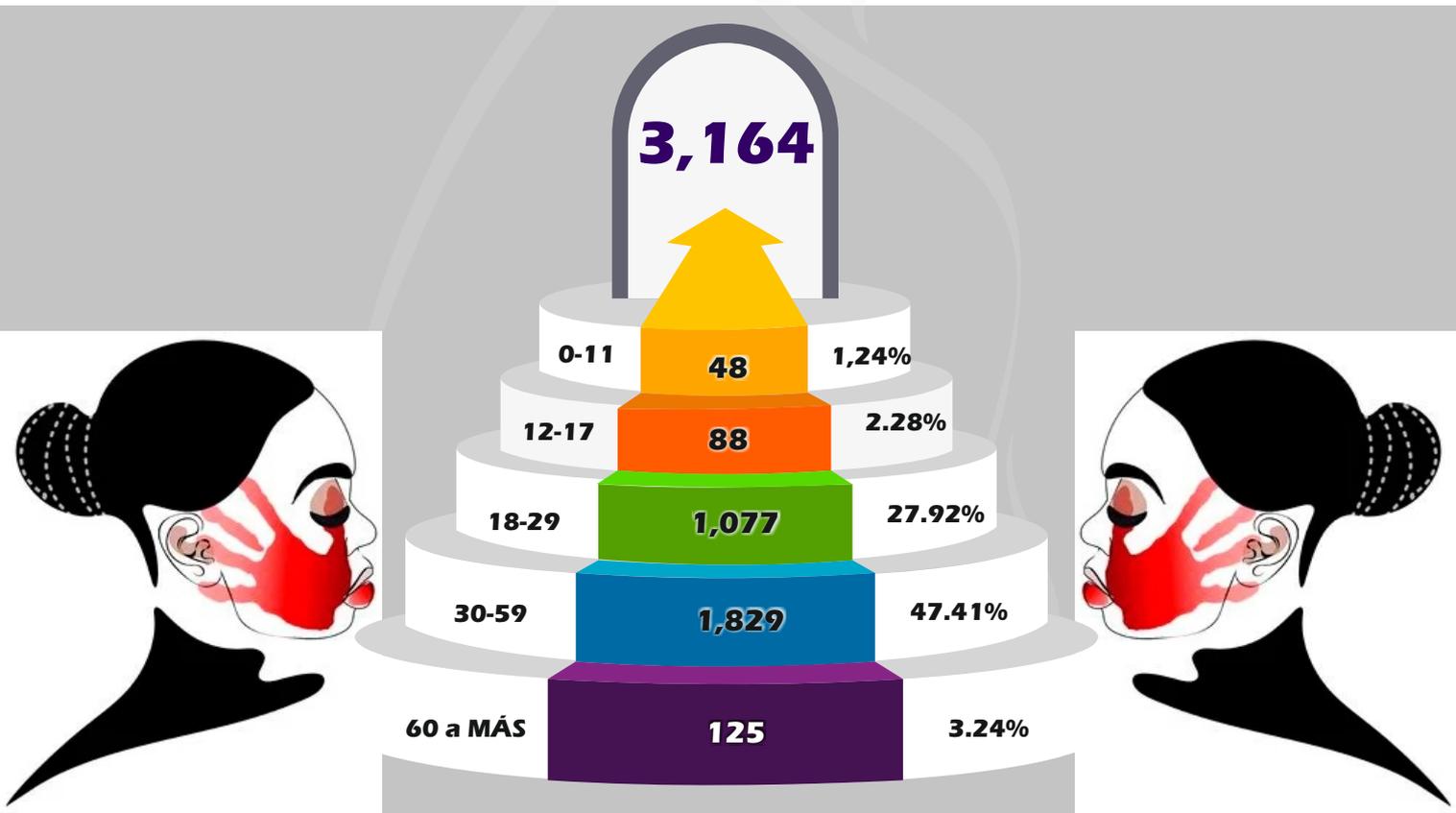
**FÍSICA:**  
GOLPES, HERIDAS  
MUTILACIONES  
**1,147 CASOS**  
29.73%

4

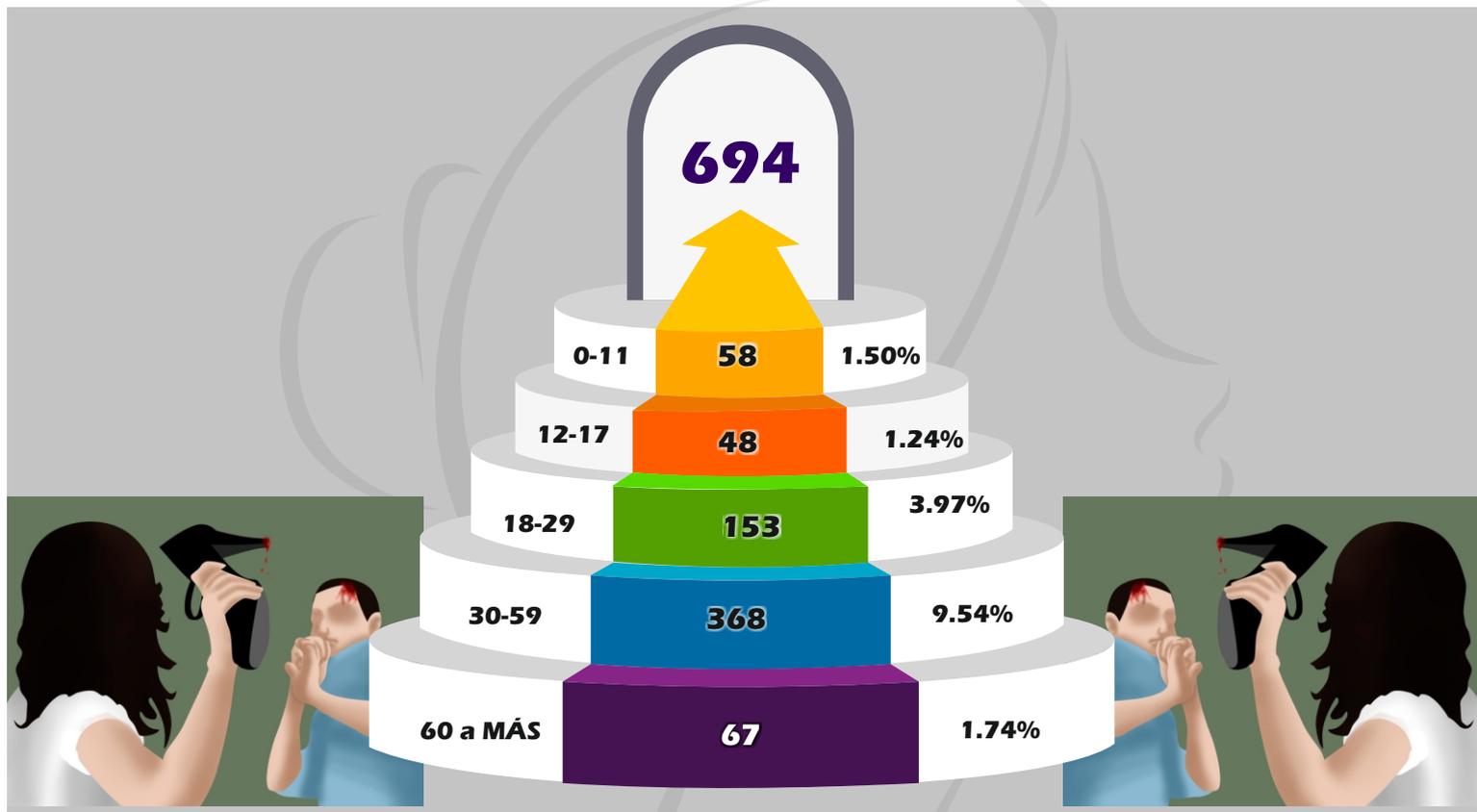
RANGO ETARIO Y SEXO DE LOS AGRAVIADOS  
ENE-SET 2022



RANGO ETARIO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA EN MUJERES



RANGO ETARIO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA EN VARONES



5

LUGAR DONDE SE PRODUCEN LOS HECHOS DE VIOLENCIA  
ENE-SET 2022



TOTAL DE AGRESIONES 3,858

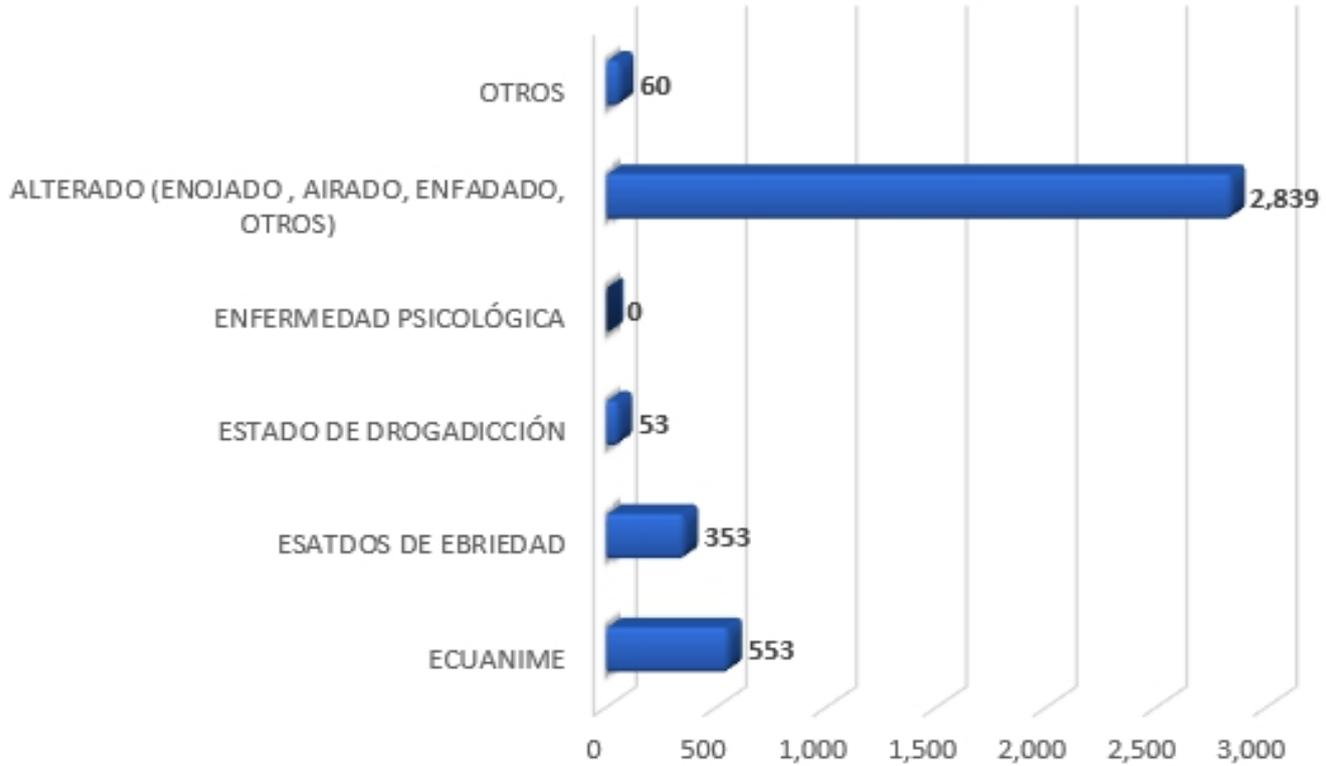


6

CONDICIÓN ANÍMICA DEL AGRESOR



TOTAL DE AGRESIONES 3,858

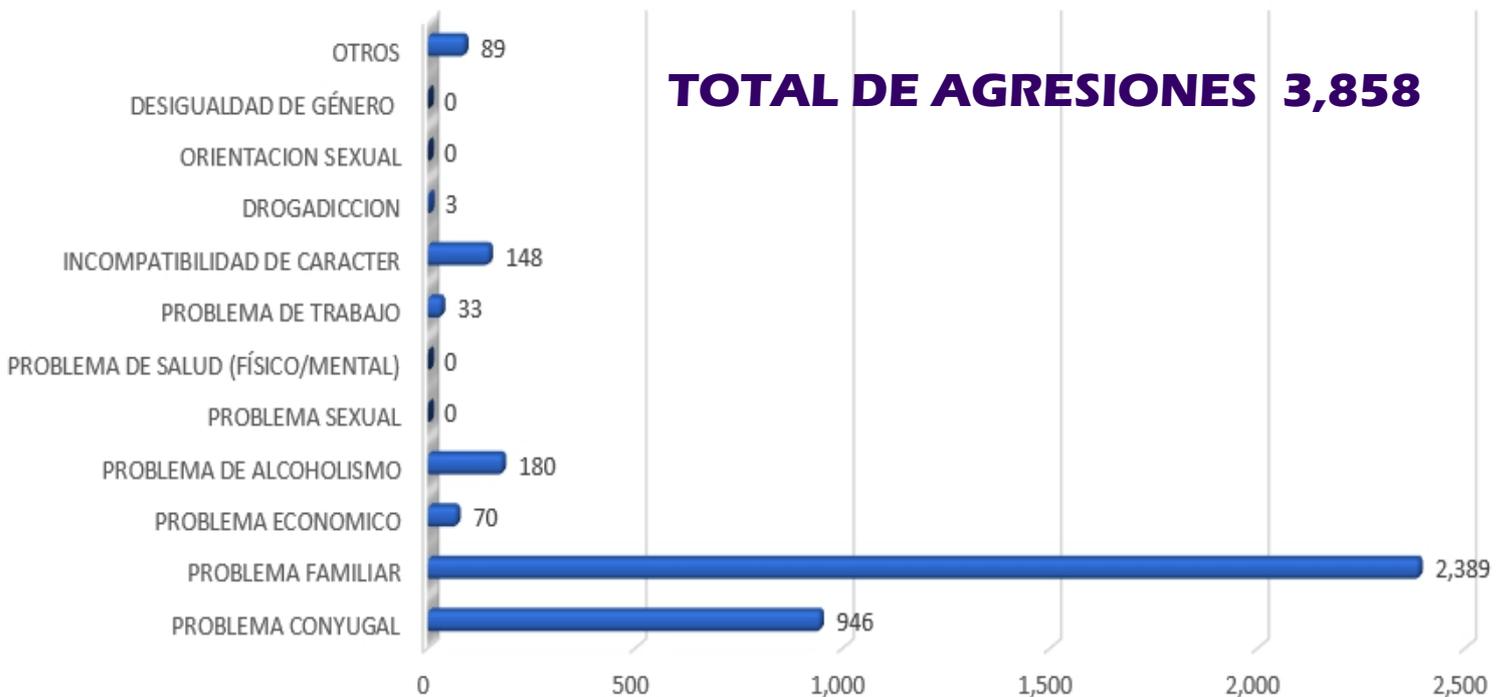


7

MOTIVO DE LA AGRESION



TOTAL DE AGRESIONES 3,858

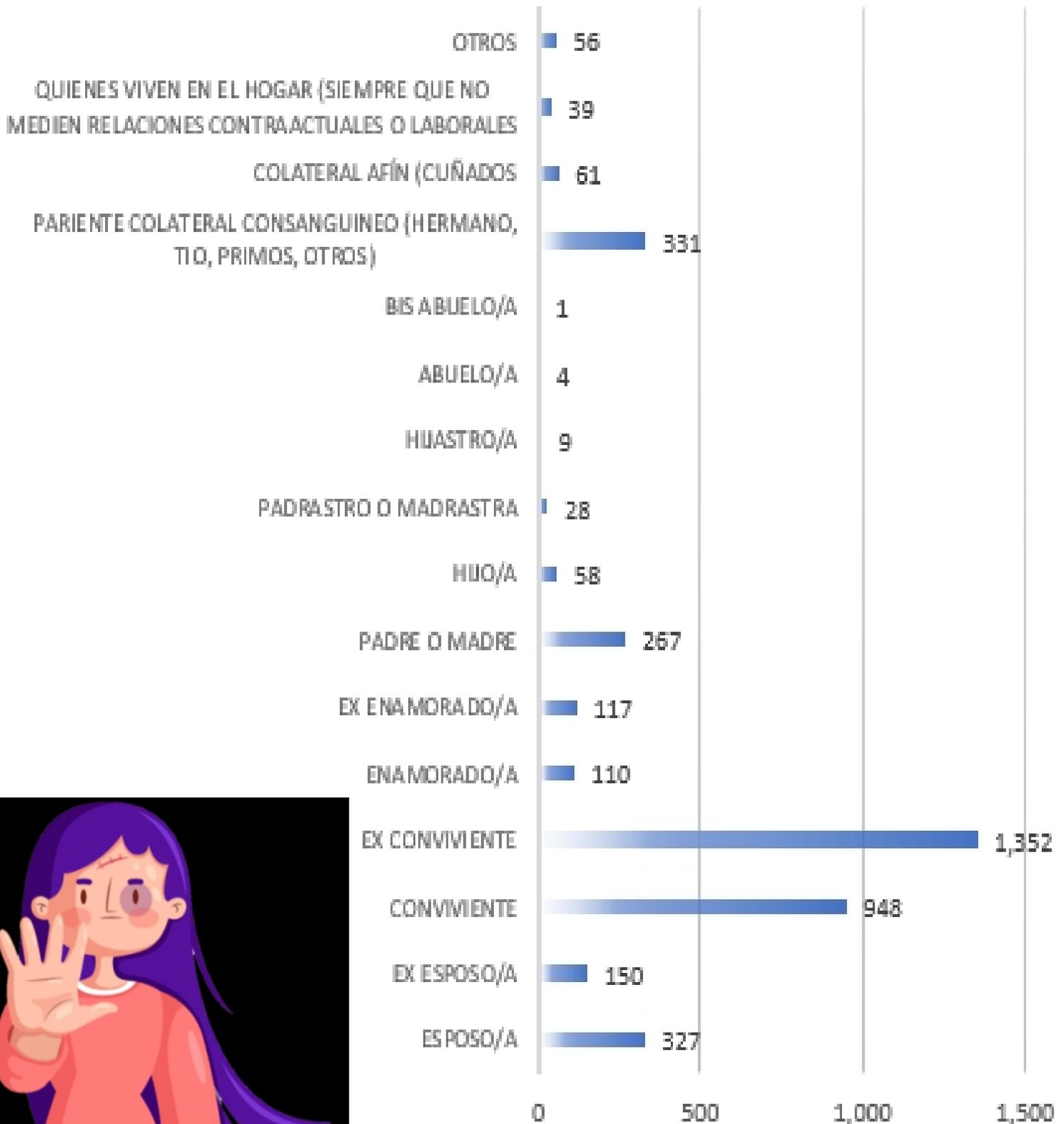


8

PARENTESCO CON EL AGRESOR



TOTAL DE AGRESIONES 3,858

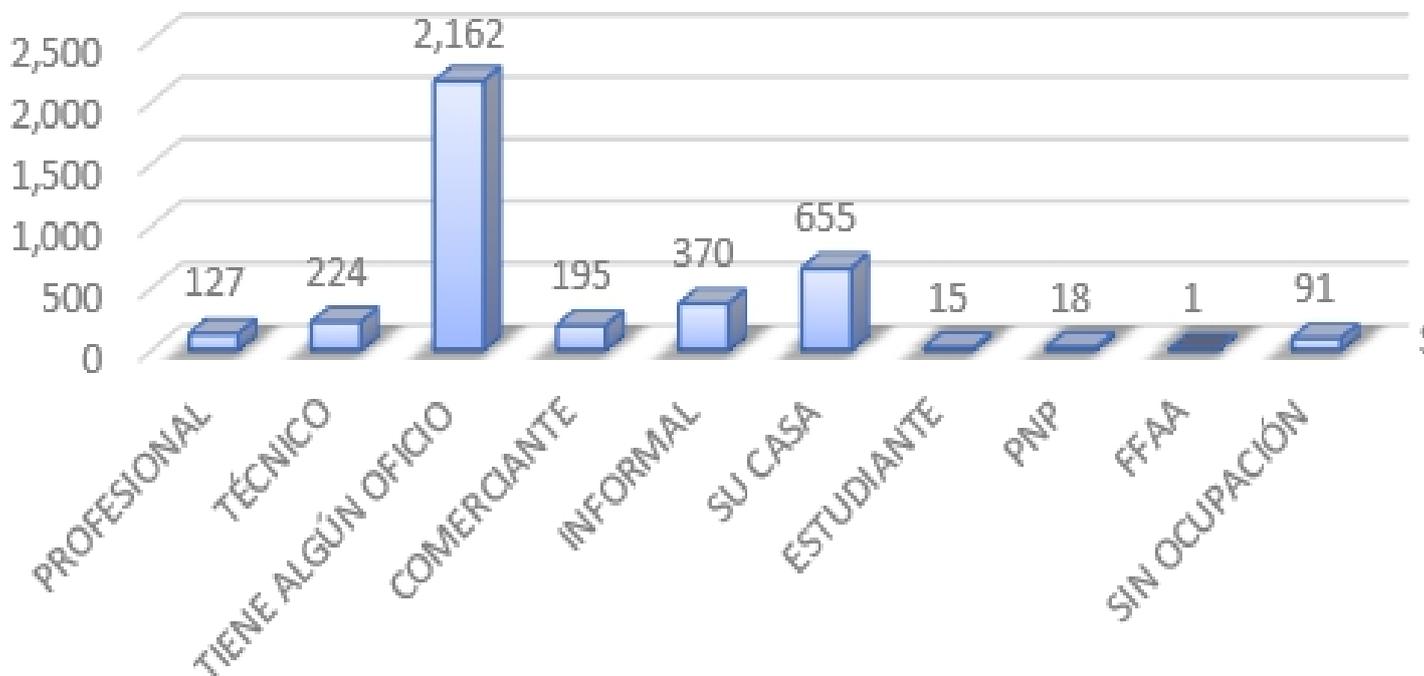


9

OCUPACIÓN DEL AGRESOR



TOTAL DE AGRESIONES 3,858

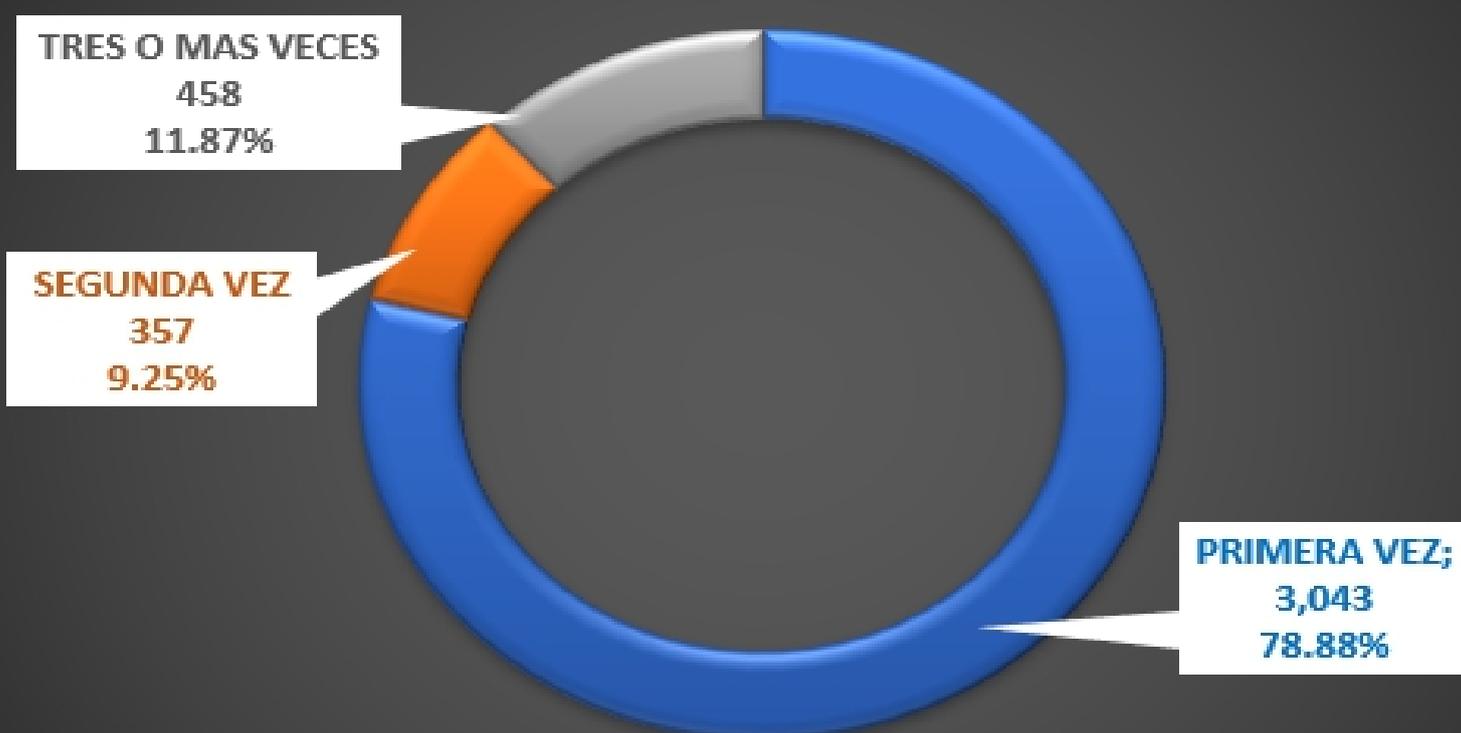


10

FRECUENCIA DE LAS AGRESIONES  
VIOLENCIA SEXUAL - DOMESTICA - INTRAFAMILIAR



TOTAL DE AGRESIONES 3,858



## MARCO CONCEPTUAL

Es necesario que la atención de las mujeres víctimas de violencia sea célere y efectiva para evitar la revictimización y que cualquier manifestación de violencia escale hacia un caso de feminicidio. Finalmente, reafirmamos como ciudadanos nuestro compromiso de supervisar constantemente la actuación del Estado en esta materia y coadyuvar a reducir la violencia de género.

### RECUERDA QUE:

La desaparición de mujeres por particulares es una forma de violencia a menudo vinculada a delitos como feminicidio, trata de personas, violencia sexual, etc. El factor de género y la interseccionalidad con otras formas de discriminación son claves para comprender la mayor exposición a vivir este tipo de violencia. Al respecto, el D.L. 1428, establece que una persona es considerada desaparecida si está ausente de su domicilio habitual y su paradero es desconocido. Dentro de este grupo, se considera a las mujeres que han sufrido violencia como personas en situación de vulnerabilidad.

Ante una desaparición, el Estado debe cumplir lo siguiente:

- **DEBIDA DILIGENCIA:** Intervención oportuna e inmediata, y cumplir diligencias mínimas de búsqueda e investigación diligentes dentro de las 24 horas.
- **ACTUACIÓN PRONTA E INMEDIATA:** Las autoridades policiales, fiscales y judiciales deben disponer acciones necesarias para ubicar a la víctima.
- **PROCESSOS ADECUADOS DE DENUNCIA:** Procedimientos idóneos para denunciar, tramitar y posibilitar una investigación efectiva desde las primeras horas.
- **PRESUNCION DE VIDA:** Investigación bajo la presunción de que la persona desaparecida sigue viva y privada de su libertad.
- **PERSONAL CAPACITADO:** Denuncias deben ser recibidas por personal especializado en género y niñez para evitar dilaciones por estereotipos y prejuicios de género.

### RECUERDA QUE:

#### NIÑAS Y ADOLESCENTES REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS

La desaparición de personas también se agrava por la edad, nivel de desarrollo y madurez en progreso, por lo que niñas y adolescentes mujeres son más propensas a sufrir esta situación. Por ello, sus derechos se encuentran en riesgo de mayor desprotección, lo que puede afectar su vida, integridad, salud física y mental, entre otros. Por el solo hecho de ser niña o adolescente, su situación de vulnerabilidad se agrava ante esta forma de violencia, que podría relacionarse con otras, como la violencia física, sexual o psicológica; trata con fines de explotación sexual; o, incluso, con un feminicidio.

Otro factor a considerar es la situación de riesgo o desprotección familiar en la que se encontrarían por la falta de cuidados de los padres o responsables, o por la violencia ejercida en el hogar. Esto podría generar que sean captadas con mayor facilidad por personas mayores de edad, a través de redes sociales u otras.

Por ello, la PNP, al tramitar las denuncias, deberá tener en cuenta de forma primordial el interés superior del niño, que es un derecho, un principio y una norma de procedimiento. Ello exige una diligencia excepcional, la mayor celeridad, cuidado y responsabilidad por las posibles afectaciones que se puede ocasionar en los derechos de niñas y adolescentes ante la demora en su ubicación.

## MARCO CONCEPTUAL

**FEMINICIDIOS Y TENTATIVAS- violencia latente:** Durante enero de 2022, se produjeron: (18) FEMINICIDIOS

RECUERDA QUE:

El feminicidio consiste en el acto de matar a una mujer por su condición de tal; es decir, por razones vinculadas a su género y “cuando se identifica la imposición o el quebrantamiento de un estereotipo de género, en contextos de discriminación contra esta, independientemente de que exista o haya existido una relación sentimental, conyugal o de convivencia entre el agente y la víctima”. Además, la muerte debe producirse en un contexto de desigualdad: violencia familiar, acoso sexual, abuso de poder, discriminación, rechazo u odio, etc.

### Denuncias de mujeres adultas reportadas como desaparecidas

La PNP recibe las denuncias, realiza la investigación, búsqueda y ubicación de las personas desaparecidas y difunde las notas de alerta.

RECUERDA QUE: La denuncia:

- Puede ser presentada a nivel nacional en cualquier comisaría, Depincrí o en la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- No es necesario presentar DNI, que transcurran 24 horas desde que se toma conocimiento de la desaparición o tener relación directa con la víctima.
- Indicar si previo a la desaparición la persona fue víctima de violencia (familiar, de pareja o dentro de la comunidad).
- La PNP corrobora la información del denunciante ante el RENIEC o Migraciones (en caso de persona extranjera). Atiende la denuncia con inmediatez, urgencia, prioridad y en cualquier momento. Su recepción y trámite es bajo responsabilidad funcional.
- La denuncia debe ser registrada en el SIDPOL o SIRDIC y se entrega una copia de la denuncia de la nota de alerta de manera gratuita al denunciante.
- Según sea el caso, se emite la nota de alerta o alerta de emergencia en los casos de niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.
- Se inscribe la información en el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas.
- A la obtención de información o ubicación de una persona denunciada como desaparecida, el ciudadano o autoridad debe comunicar inmediatamente el hecho a cualquier unidad policial o hacerlo ante la Línea 114.

## CONTACTOS

- ✓ Defensa Civil - Municipalidad de Ate:  
Teléfonos : 204-4738 – Anexo 1830 / 1831
- ✓ DEMUNA - Municipalidad de Ate:  
Teléfonos : 204-4700
- ✓ Bomberos de Ate:  
Teléfonos : 953633048
- ✓ Policía Nacional del Perú

Escuadrón de Emergencia : 105  
Comisaria de vitarte : 3518499 / 494-1210  
Comisaria Sta. Clara : 356-0084  
Comisaria Huaycán : 371-7440 / 371-5232  
Comisaria salamanca : 436-0348 / 435-5241  
Seguridad Ciudadana :Serenazgo 494-2222 - 494-1210  
Linea 100



**SEGURIDAD CIUDADANA  
COMPROMISO DE TODOS**

**“SÓLO FALTAS TÚ”**

### **PRESIDENTE DEL CODISEC ATE**

*Econ. Edde Cuellar Alegría  
Alcalde del Distrito de Ate*

### **SECRETARIO TECNICO**

**Gral. PNP (r) Eusebio Félix Murga:**  
*Gerente de Seguridad Ciudadana*

### **EQUIPO DE TRABAJO OBDisEC-ATE:**

**Crnl. PNP (r) Rooney P. Navarro Villegas**  
Jefe del Observatorio de Seguridad Ciudadana  
Tec. Estadístico - Maleni Antialón Rodríguez  
Tec. Procesamiento - Análisis Ángel Camarena Caro

**SUGERENCIAS**  
obdisecate1@gmail.com